



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

JULIO CESAR ORTEGA ROQUE

OFFICE 503

NIT: 1010-041081-101-7

MICRO EMPRESA

CALLE HERMANO PEDRO No.2, CHANTECUAN, PLANES DE

RENDEROS

SAN SALVADOR

TEL.:2301-8757

PRESENTE

ORDEN NUMERO: 470/2019

SOLICITUD N°: 332/2019

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

18 DIC 2019

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
5	62503000	ARCHIVADOR VERTICAL METALICO DE 4 GAVETAS <ul style="list-style-type: none"> • Archivo metálico de 4 gavetas con marco tamaño oficina, construido en lámina de 1/32" de espesor. • Pintado Esmalte hornable. • Color beige o a escoger. • Tratado previamente con anticorrosivos. • Con gavetas montadas sobre rieles y Balerps de acero. • Chapa y cierre central. • Medidas aproximadas: Altura 132 cm, ancho 47 cm, profundidad 66 cm. • Garantía: Garantía de TRES (3) años contra desperfectos de fabricación • Color negro. • Pintura electrostática hornable. • Posee juego de 2 llaves. • Sin soldaduras visibles. 	C/U	15	\$154.00	\$2,310.00
	62503000	ARCHIVADOR VERTICAL METALICO DE 4 GAVETAS <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en lámina de 1/32" de espesor. • Con haladeras incorporadas a la gaveta • Cuatro gavetas para almacenar documentos en tamaño carta y oficina, montadas en correderas de lamina de 3/64" con rodillo de acero. • Pintado a soplete con esmalte acrilico en color negro, secado al horno, superficie lisa brillante. • Soldadura de una sola pieza. • Chapa de cierre simultaneo. • Dimensiones aproximadas: Altura 132 cm, fondo 0.66mt, frente: 0.47mt. • Que incluya juego de 2 llaves. • Acabado liso y brillante de lamina sin bordes ni filos en las esquinas. • Color negro. • Sin soldaduras visibles. 	C/U	10	\$154.00	\$1,540.00



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

8	62504120	<p>ARMARIO METALICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armario de persiana color negro metálico en lámina de 1/32". • Puerta tipo persiana horizontal con llave y 4 repisas ajustables / 5 espacios libres. • Se entregarán a entera satisfacción. • Incluye juego de 2 llaves por archivo. • Medidas aproximadas: Altura 1.96 mts, ancho 0.91 mts, profundidad 0.432 mts. • Garantía: Garantía de TRES (3) años contra desperfectos de fabricación 	C/U	7	\$475.00	\$3,325.00
9	62502040	<p>SILLA ERGONOMICA SEMI EJECUTIVA SIN BRAZOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • SILLA METEORO B - C/R Y S/B. • Silla giratoria. • Sin brazos y con base rodable de poliuretano u otro material resistente de 5 rodos de 2". • Con capacidad de soportar pesos mayores a 250 libras. • Control de altura regulable entre un rango de 16" y 22". • Con respaldo de espuma ergonómica. • Asiento de espuma de hule tapiz de tela tipo damasco color negro. • Medidas aproximadas asiento profundidad 45 cm y ancho 47 cms. Y respaldo ancho y alto 40 cms. • GARANTIA 3 AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION 	C/U	10	\$150.00	\$1,500.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$8,675.00
OCHO MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES.....						

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCION, DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL
UFI No. 760, 728 Y 766 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-81-01-22-2-61101
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA:ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES.

La cancelación se hará con **Abono a Cuenta** que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de la cuenta Bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada)** debiendo presentar la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, **Giro: Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato u orden de compra y representante de la empresa, de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para **entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.**

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE DETALLAN EN ANEXO

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** “EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DE LA **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”** PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA

NOMBRES	CARGO	CONTACTO	REGLONES
LICDA. ANGELA FREDIVINDA ANDRADE DE GARCIA	ADMINISTRADOR DISAM/ DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	TEL:2205-1612 E-MAIL agarcia@salud.gob.sv	5 (15 UNIDADES) Y 9
ING. CARLOS HERNAN LARA	COLABORADOR ADMINISTRATIVO II/ DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION	TEL:2591-7942 E-MAIL: chlara@salud.gob.sv	5.(10 UNIDADES)
LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES DE PAZ	COLABORADOR ADMINISTRATIVO/ LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA	TEL.2594-8510 E-MAIL licreyeszulma@hotmail.com	8



HOY SE EMITE EL ACUERDO **N°1478**. En la ciudad de San Salvador a las catorce horas cuarenta minutos del día Dos de diciembre de dos mil diecinueve.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administradores de las **Ordenes de Compra No.470,471 y 472/2019** derivada de la **SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°332/2019 denominada: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA"**, con fuente de financiamiento: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES a las siguientes personas:

Nombre	CARGO	CONTACTOS	ORDEN DE COMPRA	RENGLONES
LICDA. ANGELA FREDIVINDA ANDRADE DE GARCIA	ADMINISTRADOR DISAM/DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	TEL:2205-1612 E-MAIL agarcia@salud.gob.sv	470/2019 Y 472/2019	5, 9 Y 10
ING. CARLOS HERNAN LARA	COLABORADOR ADMINISTRATIVO II/DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION	TEL:2591-7942 E-MAIL: chlara@salud.gob.sv	470/2019 Y 471/2019	1,2,Y 5
LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES DE PAZ	COLABORADOR ADMINISTRATIVO/ LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA	TEL.2594-8510 E-MAIL licreyeszulma@hotmail.com	471/2019 Y 472/2019	8

Las personas nombradas actuarán en carácter ad-honorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de las Ordenes de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.



MINISTERIO
DE SALUD

- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

**DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA
VICEMINISTRO DE SALUD**

AD- HONOREM